



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8

A C U E R D O No. C.A.-A.G.-2022-02-005/C.A.-A.E.-2022-02-001

Por el cual se anuncia la fecha de convocatoria para la asamblea general ordinaria de asociados año 2022.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Parágrafo 2° del Artículo 63° de los estatutos de la cooperativa establece "Que se fijará en las oficinas de la cooperativa y en los sitios de despacho se fijará la lista de asociados hábiles e inhábiles, elaborada por el gerente y verificada por la junta de vigilancia, al momento que se produzca el aviso de la convocatoria a la asamblea general. Las listas deberán permanecer por un tiempo no inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria, tiempo durante el cual los asociados afectados también podrán ponerse al día con sus obligaciones económicas".
2. Que el Parágrafo 1° del Artículo 68° "Convocatoria de la asamblea" del estatuto de la cooperativa contempla: "El consejo de administración deberá dar previo aviso público a la totalidad de los asociados de la fecha de la convocatoria para que éstos se pongan al día en sus diferentes obligaciones. La publicación del aviso sobre la convocatoria de la asamblea general deberá fijarse con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria".
3. Que, dando cumplimiento al mismo, el consejo de administración, en su reunión de febrero 2 de 2022, como consta en Acta No. 1.934.

A C O R D Ó:

1. Informar a todos los asociados de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA" que el 8 de marzo del año en curso, el consejo de administración realizará la CONVOCATORIA a la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOTRANSFUSA AÑO 2022.
2. Que, de conformidad con los términos estatutarios, los asociados que a diciembre 31 de 2021 no se encuentren al día con las obligaciones para con la cooperativa; disponen hasta el día 7 de marzo de 2022 para cancelar sus compromisos económicos. Los pagos deben ser realizados en la tesorería de la cooperativa en horario de oficina.
3. Comunicar a toda la sociedad COOTRANSFUSTA, que a partir del 2 de marzo del presente año, los asociados podrán dar aplicabilidad al Artículo 74° del estatuto que trata del "Ejercicio del derecho de inspección" y que reza: "Los asociados dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea general, podrán examinar los libros, papeles y estados financieros así como los informes que se presentarán a



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8


consideración de ellos en la asamblea, en las oficinas del domicilio principal de la cooperativa”.

4. Se tendrá a disposición los estados financieros, en el domicilio legal de la cooperativa, para los asociados hábiles, a partir del 28 de febrero de 2022, cumpliendo así con los tiempos para el derecho de inspección.
5. Fijar el presente acuerdo en la sede principal de la cooperativa, en las oficinas de los terminales de transporte en donde opera COOTRANSFUSA, en las diferentes sedes de las asociaciones y publicado en la página WEB de la cooperativa.

Para constancia, se firma en el Municipio de Fusagasugá, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


Cootransfusa
 Consejo de Administración
 Presidente

RICHARD MAURICIO SÁNCHEZ CASTRO
Presidente consejo administración


Cootransfusa
 Consejo de Administración
 Secretario

RICARDO ELÍAS TRUJINO FERRO
Secretario consejo administración